



Resolución Jefatural N° 00061-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 1048-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 155-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, la Cotización – correo electrónico de fecha 22.08.2024, la Resolución Jefatural N° 043-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0046-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: “n) *Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra del proyecto: “Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura” – Código Único N° 2436516, por la suma de S/ 874,186.41 (Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con 41/100 Soles);

Que, con fecha 22 de agosto de 2024, fueron enviadas por el área de SUGEP, a través de correo electrónico ugird.especialista92@psi.gob.pe: “Cotizaciones para la actualización del

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



presupuesto de obra - NER – “Rehabilitación Infraestructura de Riego Puyuntalá”, para proceder con la respectiva actualización de presupuestos del proyecto: “Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura” – Código Único N° 2436516.

Que, de acuerdo al Informe N° 155-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el costo de inversión es la siguiente:

- **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: “Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura” – Código Único N° 2436516, asciende a S/ 895,399.18 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles), para la supervisión S/ 66,195.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), para los gastos de gestión S/ 41,860.00 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 37,794.60 (Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 60/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 895,399.18 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

"Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura, Departamento de Piura" – Código Único N° 2436516"		
Plazo de Obra (días)	días	90.00
COSTO DIRECTO		640,971.29
Gastos Generales	14.44343786%	92,578.29
PRESUPUESTO DE OBRA		733,549.58
SUPERVISION OBRA		66,195.00
GASTOS DE GESTION		41,860.00
INFRAESTRUCTURA		733,549.58
SUPERVISION	9.02392992%	66,195.00
GASTOS DE GESTION		41,860.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		37,794.60
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		16,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		895,399.18

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 043-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se aprobó administrativamente el expediente técnico de obra, por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 874,186.41 (Ochocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis con 41/100 soles) y para la supervisión S/ 67,738.79 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Ocho con 79/100 Soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 043-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	611,053.22	640,971.29
GASTOS GENERALES	141,599.80	92,578.29
PRESUPUESTO DE OBRA	752,653.02	733,549.58
SUPERVISION	67,738.79	66,195.00
GASTOS DE GESTION	-----	41,860.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	37,794.60	37,794.60
SUPERVISIÓN DEL E.T.	16,000.00	16,000.00
COSTO DE INVERSION	874,186.41	895,399.18

El incremento del presupuesto es de S/21,212.77 que equivale a un 2.42657% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**
Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha agosto del 2024.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de tres (03) meses de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1048-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD. concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 03 meses (90 días calendario).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución de obra de la intervención "Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura" – Código Único N° 2436516, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 895,399.18 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles), para la supervisión S/ 66,195.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), para los gastos de gestión S/ 41,860.00 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), costo del expediente de obra S/ 37,794.60 (Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 60/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total de inversión de obra será de S/ 895,399.18 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- *Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 del expediente técnico de obra de la intervención "Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura, Departamento de Piura" – Código Único N° 2436516.*

Que, mediante Informe N° 1048-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 155-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico de obra de la intervención: "Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura" – Código Único N° 2436516, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de obra de la intervención: "Rehabilitación Infraestructura de Riego Sector Puyuntalá, distrito de Cura Mori, provincia de Piura, departamento de Piura" – Código Único N° 2436516, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 895,399.18 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 043-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	611,053.22	640,971.29
GASTOS GENERALES	141,599.80	92,578.29
PRESUPUESTO DE OBRA	752,653.02	733,549.58
SUPERVISION	67,738.79	66,195.00
GASTOS DE GESTION	-----	41,860.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	37,794.60	37,794.60
SUPERVISIÓN DEL E.T.	16,000.00	16,000.00
COSTO DE INVERSION	874,186.41	895,399.18

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0043-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES